

Factura: 003-002-000076106

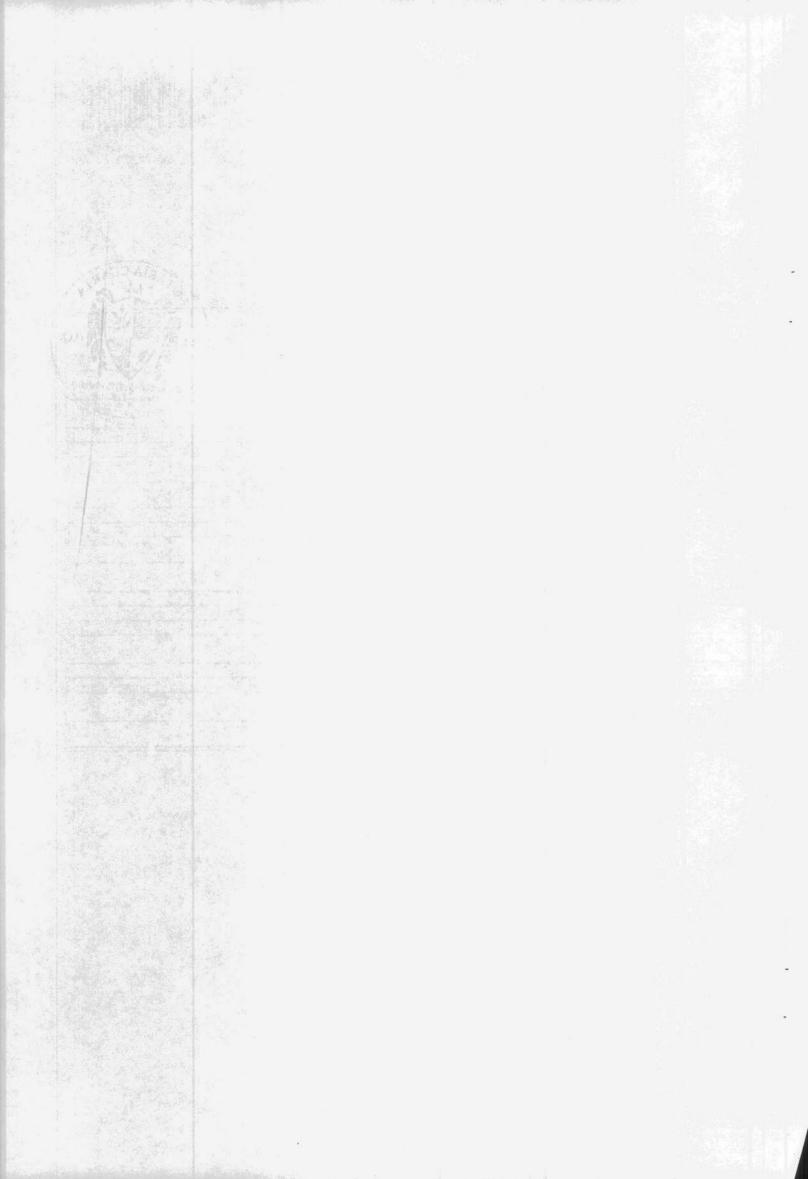


20171701004P03708

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura N°: 20171701004P03708 ACTO O CONTRATO: DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE ABRIL DEL 2017, (14:35) OTORGANTES OTORGADO POR No. Documento de Persona que le Calidad Persona Nombres/Razón social Tipo intervininete Nacionalidad Identificación identidad representa REPRESENTADO 179055539900 **ECUATORIA GERENTE** H. EDWARD BERG SUMAPAZ S.A. Jurídica RUC NA GENERAL GUTT A FAVOR DE Documento de Persona que No. Calidad Persona Nombres/Razón social Tipo interviniente Nacionalidad identidad Identificación representa UBICACIÓN Provincia Cantón Parroquia PICHINCHA SANTA PRISCA QUITO DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES: CUANTIA DEL ACTO O INDETERMINADA

> NOTARIO (A) ROMULO JOSELITO FALLO QUISILEMA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DUITO



Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario

...rio 1 3 ESCRITURA No.20171701004P03708 4 M.Sc. ROMULO JOSELITO P. FACTURA No.003-002-000076106 5 6 **DECLARACION JURAMENTADA** 8 OTORGADO POR: 9 SUMAPAZ S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL EDWARD 10 **BERG GUTT** 11 12 13 **CUANTIA: INDETERMINADA** 14 15 J.A. En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de 16 la República del Ecuador, a VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL DOS MIL 17 DIEZ Y SIETE, ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO 18 QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la 19 20 celebración de este instrumento con plena capacidad, libertad y 21 conocimiento el señor EDWARD BERG GUTT, en su calidad de Gerente 22 General y, como tal, Representante Legal de la compañía SUMAPAZ S.A. El compareciente es de nacionalidad estadounidense, inteligente en el 23 idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado 24 en esta ciudad de Quito, en la dirección kilometro uno y medio (Km 1 ½) 25 26 Vía Sangolquí – Tambillo, con número telefónico cero dos guion dos nueve ocho cuatro nueve cero cero (02-2984900), con cédula de 27 ciudadanía número uno siete cero siete uno cuatro uno nueve nueve

28

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q Notario

1 guion ocho (170714199-8), legalmente capaz para contratar 2 obligarse, y autorizado por el compareciente para descargar el Certificado 3 Electrónico de Datos de Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil a quien de conocer doy fe, en virtud de 4 haberme presentado su cédula de 5 ciudadanía que en debidamente legalizada, se adjunta como documento habilitante.-6 7 Instruido por mí el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, manifiesta que es su voluntad hacer una declaración juramentada, 8 9 al efecto, advertido que fue de la gravedad del juramento, de las 10 penas que conlleva el cometer perjurio y de la obligación que tiene 11 de decir la verdad con claridad y exactitud, declara bajo juramento 12 que: "DANEC ENTERPRISES LLC, DANEC INVESTMENTS LLC, DANEC HOLDINGS LLC, DANEC GROUP LLC y DANEC VENTURES 13 14 LLC, accionistas extranjeras de la compañía ecuatoriana SUMAPAZ S.A., y a las que en adelante me referiré simplemente como las ACCIONISTAS 15 EXTRANJERAS, son compañías debidamente constituidas y actualmente 16 existentes de conformidad con la legislación de los Estados Unidos de 17 América. Asimismo, bajo juramento declaro que, hasta la presente fecha, 18 la compañía SUMAPAZ S.A. no ha recibido comunicación alguna de la 19 que se desprenda que las ACCIONISTAS EXTRANJERAS se encuentran 20 21 en proceso de disolución, liquidación, cancelación, escisión, fusión por 22 absorción, o cualquier otro acto jurídico que pueda afectar la existencia 23 legal de las ACCIONISTAS EXTRANJERAS en su país de origen".-24 HASTA AQUI LA DECLARACIÓN.- Que queda elevada a escritura 25 pública con todo su valor legal. - Para el otorgamiento 26 presente escritura se han observado todos los 27 y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue al 28 compareciente, integramente, se ratifica en todo su contenido, 29 conmigo el Notario, en unidad de acto, para constancia firma

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario

1	quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual
2	doy fe
3	(R.J. OF P.O.
4	/ of Andrew
5	M.Sc. ROMULO OSELITO PALLO O. Quito Ecuador
6	EDWARD BERG GUTT
7	C.C. 1707141998
8	
9	
10	
11	
12	/ Nul
13	DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
14	NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
15	
16	nota

IDENTIDAD

170714199-8

H. EDWARD BERG GUTT

NEW YORK/EE.UU 01 JUNIO 1949 EXT. 10 188 13622 M QUITO_PCHA-1980 EXT.



ESTADOUNIDENSE

E3333 I2222

CC. CUTY CRISTINA LORZA DAVALOS

SUPERIOR JAMES BERG APODERADO GENERAL

MARSHA GUTT QUITO-13-5-2005

QUITO-13-5-2017

AFP





DEPÚBLICA DEL FEUZ DOR COME EJO NACIONAL EL PLETARAL

019

019 - 0137

1707141998

D19 - U137 NÚMERO DE CERTIFICADO BERG GUTT H EDWARD

PICHINGHA PROVINCA QUITO

CRCUNSCRIPCION

APALIGIL

1.) PRESIDENTALE DE LIMINATA

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley

Natarial, CERTIFICA que la EOTOCOPIA es IGUAL al documento se devo vió. En e me exhibio ORIGINAL qu

Quito,

M.S. AROMUI O JOSELITO PALLO Q.
A. NOTARIO CUARTO

J.A.





LSC. ROMULO JOSELITO PALLO Quite

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDA

Número único de identificación: 1707141998

Nombres del ciudadano: BERG GUTT H EDWARD

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1949

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LORZA DAVALOS CUTY CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: BERG JAMES

Nombres de la madre: GUTT MARSHA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017 Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-020-33397

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYAL UERTES
Date: 2017.04.21-44:49:46 ECT Reason: Firma Electrónica Location: Ecuador



Quito, 28 de abril del 2016

Señor Ingeniero H. EDWARD BERG GUTT Presente

Estimado Ingeniero Berg.

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de la Compañía Sumapaz S.A., en su sesión ordinaria realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía. por el período de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones y derechos constan en la escritúra de Constitución de la Compañía, otorgada el 16 de junio de 1982, ante la Notaria Décima Primera del Cantón Quito, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 11663 de 9 de julio de 1982, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 875, tomo 113, el 17 de agosto de 1982.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General.

lilago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,

DANIEL HAIME GUTT

Presidente de la Junta General de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de SUMAPAZ S. A.

H. EDWARD BERG GUTT

C.I. 1707141998

Quito, 28 de abril del 2016





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	35554
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11334
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUMAPAZ S A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BERG GUTT H. EDWARD
IDENTIFICACIÓN	1707141998
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	12

DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 875 DEL. 17/08/1982.- NOT: 11 DEL 16/06/1982 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍAIS) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2013) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

Página 1 de 1

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO RAZÓN: De conformidad con lo disquesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial CERTIFICO que la FO OCOP A es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y de de olvió. En

Ovección Macion

Quito, a

2 11 ABR 1017

M.Sc. ROMULO JOSELITO PA LO Q. J.A. NOTANO CUARTO

MIO O

VI.SE ROMULTI OSE ITO Quita- E





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS





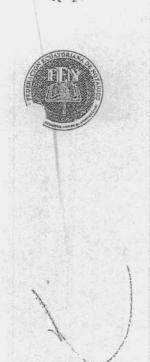
A su cargo, los Protocolos de: Dr. Wladimiro Villalba Vega

	SEGUNDA COPIA CERTIFICADA			
De la Escritur	PROTOCOLIZACION 4969 TRADUCCIONCERTIFICADO DE EXISTENCIA de:			
	LEGAL Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL			
o waguun por.	DANEC VENTURES LLC,			
A favor de:	FRANCISCO DIAZ GARAICOA			
Alavoi de				
731				
E1	***************************************			
Parroquia:				
Cuantía:	INDETERMINADA Avalúo:			
o :	3 MAYO 2011			

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103 Quito - Ecuador







DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 4 3 6 9

PROTOCOLIZACION.- TRADUCCION.COPIAS LEGALIZADAS DEL CERTIFICADO
DE EXISTENCIA LEGAL Y OTORGAMIENTO
DE PODER ESPECIAL CON SUS REPECTIVAS APOSTILLAS
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA
DANEC VENTURES LLC,
A FAVOR DE FRANCISCO DIAZ GARAICOA
Y SUS APOSTILLAS

CUANTIA INDETERMINADA
QUITO 03 MAYO 2011

***** IMC *****
DI 02 COPIAS

Quito, 29 de abril de 2011

Señor Notario Primero del Cantón Quito Ciudad.

Estimado doctor:

Por medio de la presente solicito a usted la protocolización de los siguientes documentos:

- 1. Certificado de existencia legal de Dance Ventures LLC
- 2. Apostilla del certificado de existencia legal de Danec Ventures LLC.
- 3. Poder especial a favor del doctor Francisco Díaz Garaicoa.
- 4. Apostilla de poder especial a favor del doctor Francisco Díaz Garaicoa.
- 5. Traducciones de los documentos constantes en los números 1 al 4.
- 6 Declaración de perito traductor.

Finalmente, solicito se otorque dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente

Dra Boffa Oliva

Matrícula No. 8207 CAP





Appetille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	District of Columbia					
	United States of America					
				PATRICIA	E. GRAYS	
2.	This public document has	been signed by_				
		St	JPER	INTENDENT	OF CORPORAT	IONS
3.	acting in the capacity of .					
	acting in the capacity of .		C	ORPORATIO	NS DIVISION	
		D 21 15 2 D 115 223 215		00101000	4 DYGIII 3 HODII	3 mm3 TD 0
1	bears the soal /stame of				& REGULATORY	AFFAIRS
4.	bears the seal/stamp of					
						12
		CER	TIF	IED		
-	2 1 7 N. H. H. H. H.					
	at Washington, D.C.					
6	the	day of			JUNE	2010
-					N.W	
7.	by Secretary of the Distr	ict of Columbia				
	231365					
The state of	1000					
11	Carried Contraction					
193	301256					
4						
					*	
	建到40%到数据外文					
	是10年2月1日 · 10年3月1日					
	表现外对意思。		10.	Signature		
				6		
				(Zh)	: 2 BL	7
	一种一种一种			Steple	Mende	
8	6 - PO138			2 Cebw	nie D. Scott	

.ENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA

.. ARTMENT OF CONSUMER AND REGULATORY AFFAIRS



CERTIFICATE

THIS IS TO CERTIFY that there were received and accepted for record in the Department of Consumer and Regulatory Affairs, Corporations Division, on the 26th day of January, 2010 Articles of Organization of:

DANEC VENTURES LLC

WE FURTHER CERTIFY that the above named Company is in <u>Good Standing</u> and duly organized and existing according to the records of Corporations Division, having filed all reports as required by the District of Columbia Limited Liability Company Act.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and caused the seal of this office to be affixed this 1st day of June, 2010.

LINDA K. ARGO Director

Business and Professional Licensing Administration

M.Sr. ROMULO JOSELITO PA

PATRICIA E. GRAYS

Superintendent of Corporations

Corporations Division

Adrian M. Fenty Mayor HOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION À LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
COY FE que da fotocopia que ANTECEDE osla
conforma combu original que me fue presentado
Corro a.

Contro a.

Cont





APOSTILLA (Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

- 1. Distrito de Columbia Estados Unidos de América
- 2. Este documento público ha sido suscrito por: PATRICIA E. GRAYS
- 3. Actuando en calidad de: SUPERINTENDENTE DE EMPRESAS DIVISIÓN DE EMPRESAS
- 4. Lleva el sello/ estampilla de: DEPARTAMENTO DEL CONSUMIDOR Y DE ASUNTOS REGULATORIOS

Certifica

- 5. en Washington, D.C.
- 6. el 2do día de Junio del 2010
- 7. por el Secretario del Distrito de Columbia

Sello

8. No. 231365

9. Sello/Estampilla

10. Firma Ilegible

Firma

Stephanie D. Scott

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA

DEPARTAMENTO DEL CONSUMIDOR Y DE ASUNTOS REGULATORIOS



CERTIFICADO

Esto es para certificar que se ha recibido y aceptado para registro en el Departamento del Consumidor y de Asuntos Regulatorios, División de Empresas, el 26 de Enero del 2010. Los Estatutos de Constitución de:

DANEC VENTURES LLC

NOSOTROS ADEMÁS CERTIFICAMOS que la antedicha Compañía está en Cumplimiento de sus obligaciones, debidamente organizada y existente; y, que de acuerdo a los Registros de la División de Empresas tiene presentados todos los reportes que requiere la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada del Distrito de Columbia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL YO suscribo la presente con mi puño y letra y el sello de esta oficina que ha sido estampado el 1 de Junio del 2010.

> LINDA K. ARGO Directora

Licencia Profesional de Administración y Negocios

Firma

ilegible

PATRICIA E. GRAYS Superintendente de Empresas

División de Empresas.

Adrian M. Fenty Alcalde





Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	District of Columbia United States of America	DELORES HUSTON
2.	This public document has	
		been signed by
3.	acting in the capacity of _	
	design to be a	
	and the later of	DELORES HUSTON, NOTARY PUBLIC IN AND FOR
4.	bears the seal/stamp of	THE DISTRICT OF COLUMBIA
		THE DISTRICT OF COLUMBIA
		CERTIFIED
5.	at Washington, D.C.	
		day ofJUNE 2010
6.	the	. day of
7.	by Secretary of the Distr	ict of Columbia
0	. 231389	
ŏ.	No.	*****
9.		
	《 上班 是	
	基例// 图片	
	建筑和建筑	10. Signature
No.		
	A PORT OF THE PROPERTY OF THE	D. D. Sh
26	5-PO138	Stephanie D. Scott
		Scephante D. SCOTT

PODER ESPECIAL

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, en su calidad de Representante Legal de la Compañía DANEC VENTURES LLC (en adelante la "Compañía"), domiciliada en el Distrito de Columbia, USA, otorga el presente poder especial, contenido en las siguientes cláusulas:

La Compañía otorga el presente Poder Especial a favor del señor Francisco Diaz Garaicoa, ciudadano ecuatoriano con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, portador de la cédula de identidad No.0900653254, para que en nombre de la Compañía tenga en la República del Ecuador las siguientes facultades y derechos:

- El presente Poder Especial oterga al Apoderado todas las facultades establecidas en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, reformado por la Ley Reformatoria a la Ley de compañías publicado en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009
- Fl Apoderado podrá representar a DANEC VENTURES LLC para contestar demandas o cualquier reclamo que se presente en contra de la Compañía en su calidad de Accionista de la Compañía Ecuatoriana INDUSTRIAL DANEC S.A. y cumplir las correspondientes obligaciones.
- 3. Emitir anualmente la certificación requerida en el Art. 115 literal h de la Ley de Compañías relativo a la nómina de accionistas de la Compañía, incluyendo toda la información requerida por la Ley y la correspondiente resolución de la Superintendencia de compañías del Ecuador.

El presente Poder Especial, no constituye o no deberá ser considerado como causal de que la compañía: (i) tenga un establecimiento permanente en el Ecuador; (ii) deba obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en Ecuador; (iii) deba proporcionar balances o impuestos a la renta.

El presente Poder Especial se mantendrá vigente en todos sus efectos hasta que sea expresamente revocado.

En fe de lo cual, el abajo firmante otorga el presente Poder Especial el 24 de Mayo del 2010.

Kuzuo Harris Vetter Wareh LLP, Manager

(Firma illegible)
Firma
Representante Legal
DANEC VENTURES LLC

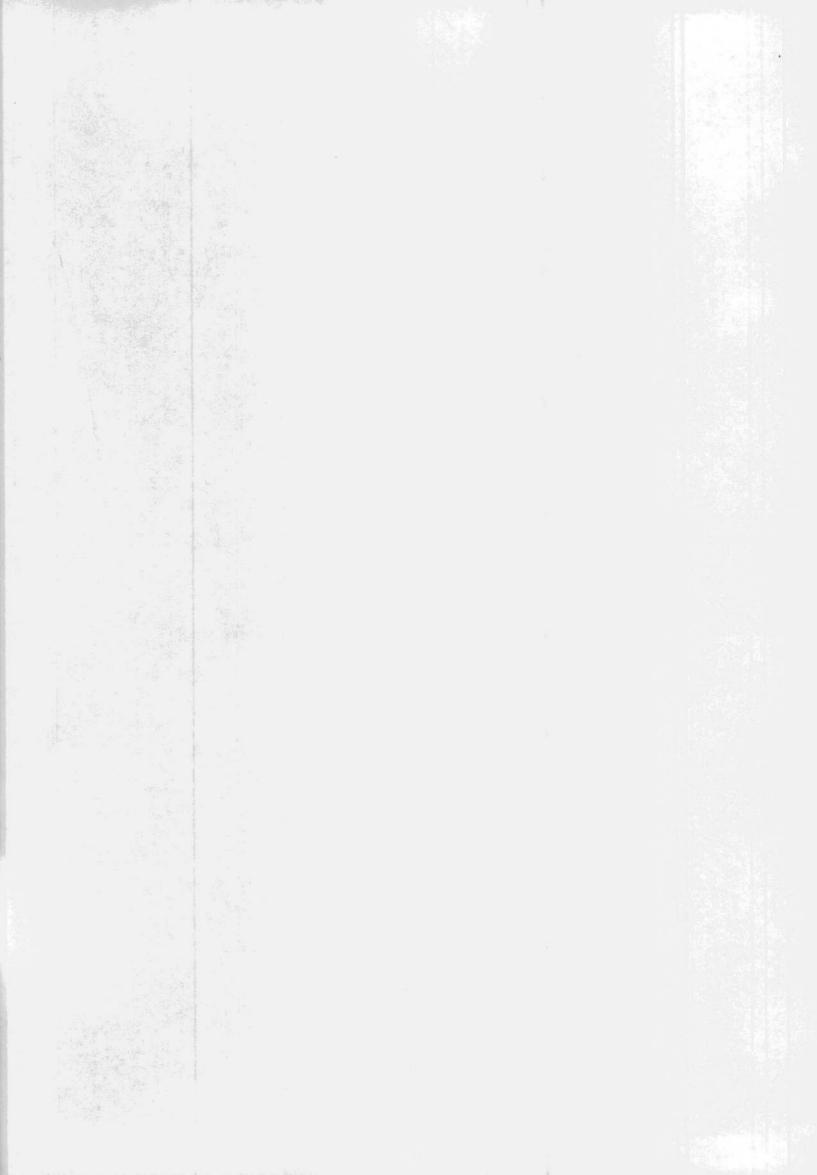
Distrito de Columbia

Suscrito y firmado ante mí, el Notario Público firmante, el 24 de Mayo del 2010, en Washington D.C.

seco

(Firma Ilegible)
DOLORES HUSTON
Notario Público, Distrito de Columbia

Mi comisión expira el 31 de Octubre, 2013





APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

- 1. Distrito de Columbia Estados Unidos de América
- 2. Este documento público ha sido suscrito por: DOLORES HUSTON
- 3. Actuando en calidad de: NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
- 4. Lleva el sello/ estampilla de: DOLORES HUSTON, NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA

Certifica

- 5. en Washington, D.C.
- 6. el 2do día de Junio del 2010
- 7. por el Secretario del Distrito de Columbia
- 8. No. 231369
- 9. Sello/Estampilla

Sello

10. Firma Ilegible

Firma

Stephanie D. Scott

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, in its capacity as legal representative of DANEC VENTURES LLC (hereinafter "the Company") domiciled in the District of Columbia, USA, hereby grants this special Power of Attorney pursuant to the following clauses:

The Company issues this Special Power of Attorney on behalf of Francisco Diaz Garaicoa, an Ecuadorian citizen with capacity to bind, domiciled in Quito, holder of identification card No. 0900653254 for the purpose of executing the following faculties and rights of the Company in Ecuador.

- 1.- This Special Power of Attorney will grant the proxy all faculties stated in article 6 of the Ecuadorian Companies Law, amendment by the Reformatory Law to the Companies Law published in the Official Gazette No. 591 dated May 15, 2009.
- 2.- The proxy may represent DANEC VENTURES LLC to answer any plaint or claim as shareholder of the Ecuadorian Company INDUSTRIAL DANEC S.A., and comply with the corresponding obligations.
- 3.- Issues annually the certification required by Article 115 letter h) of the Companies Law related to the Company's shareholder list, including all the information requested by the law and the corresponding resolution issued by the Superintendency of Companies.

This Special Power of Attorney shall not be deemed or construed to cause the Company: (i) to have a permanent establishment in Ecuador; (ii) to enroll in the National Register of Taxpayers in Ecuador; or (iii) to submit Statements of income taxes.

This Special Power of Attorney is valid until otherwise revoked.

In witness whereof, the undersigned grants this special power of attorney this 24th day of May, 2010.

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, Manager

Signature

Legal Representative

DANEC VENTURES LLC

District of Columbia

) ss.:

Subscribed and sworn before me, the undersigned Notary Public, on this 24 day of May, 2010, in Washington, D.C.

Delver Froton

EN APLICACION À LA LEY DE MODERNIZA NOTARY Public, District of Columbia
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEMY Commission Expires October 31, 2013

{00102243.DOC \ 3

W Marka Cevalios

Yo, María Daniela Saá Montalvo, portadora de la cédula de identidad No. 180465495-0 de nacionalidad ecuatoriana, conocedora del idioma inglés, hablado y escrito, certifico que he traducido al idioma español los siguientes documentos otorgados en el extranjero de la compañía DANEC VENTURES LLC.

- 1.- Certificado de Existencia Legal debidamente apostillado
- 2.- Poder Especial otorgado a Francisco Diaz Garaicoa debidamente apostillado

Adicionalmente solicito la protocolización de los documentos antes mencionados.

Maria Daniela Saá Montalvo

180465495-0

MS: ROMULO JOSELITO I Queto - Ecuso I







DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA .-DILIGENCIA NUMERO DOS MIL TREINTA Y CINCO .- (No. 2035).-En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día martes tres de mayo de dos mil once, ante mi Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón; comparece la señorita María Daniela Saá Montalvo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 180465495-0, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, quien declara conocer el idioma español, el idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmó la traducción del Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial con sus respectivas Apostillas, otorgado por la Compañía Danec Ventures LLC, a favor de Francisco Díaz Garaicoa, que antecede; por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento en mención fue traducido por ella, del idioma inglés, al idioma español.-Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-Imc/



Pr. Jorge Mechado Cevallos Notario Primendo Cevallos Notario Primendo Primendo O Cevallos

INDIANA . ROMESTA

SHA MONTHLVO HARIA DARTELA TURBURARMAZAMBATOZBAN FRANCISCO

66 ACCETC 1921 007- 0118 02818 F

LUNEUROPUA/ AMBATO

HDanick Sto A



COurtOS (ANAzeres) 10040[2242 SOLTERO EDUMPALA ESTUDIANTE JOSE FRAVCISCO 844 CLAMA EUBENIA MOTTA PU AMBATC . 17 10/2019

§* 0388642

ME ROMELO LO PETTO LA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY MOTARIAL
DOY FE guad la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
FOJAS CANTOS

duto a.

Kund Hawara Cevallos

際製

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la doctora Sofía Oliva, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil doscientos siete, con esta fecha y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, la Traducción de las copias legalizadas del Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial con sus respectivas Apostillas, otorgado por la Compañía DANEC VENTURES LLC., a favor de Francisco Díaz Garaicoa, que antecede.- Quito, tres de mayo de dos mil once.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C..- (sigue un sello).-

Es fiel y, SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, tres de mayo de dos mil once.-



Dr. Jorge Machado Cevalios Nomio Frimero dol Cantón Culta



Factura: 001-002-000028825

20161701010D04329

COPIA DE COMPULSA Nº 20161701010D04329

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n), en oscario del QUITO, a 1 DE MARZO DEL 2016, (16:57).

> NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

> > RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue ...foja (s) y devuelta al interesado. presentada en

Doy Fe.

M.Sc. Rómulo Josel to Pallo Q

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

J.A.

KAZÓN: IS FIRE COMPUNISA de la CORIA que mé fue, presciptoraren en existivatevia da interesado. El entre estado.

Da Maria

CTION OF THE STATE OF

Dear in

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de: DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGADA POR: SUMAPAZ S.A., y en fe de ello confiero ésta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a 21 de ABRIL del año 2017.

DOCTOR ROMULO JOSEUTO PALLO QUISILEMA NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

> M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO O Quito - Ecuador